

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el acta número treinta y seis, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de agosto de dos mil once, en la cual consta el punto cinco punto cinco punto dos, que literalmente dice:

“5.5.2) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-27/2011, que se refiere al “Suministro de Materiales de Ferretería”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.5.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-27/2011, que se refiere al “Suministro de Materiales de Ferretería”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 6 de junio de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días 6 y 7 de junio del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 23 de junio de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

OFERENTE	GARANTIA				MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO)
	No. DE LOTE	AFIANZADORA	NUMERO	VIGENCIA	
INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V.	1	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,664	120 DIAS	US\$121,205.13
MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V.	1	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220.571	120 DIAS	US\$ 210,996.43
	2				US\$ 58,725.25
	4				US\$ 55,897.71
OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	ASEGURADORA COMERCIAL S.A.	FS-2011-1598	120 DIAS	US\$ 34,565.20
	2				US\$ 32,190.60
	3				US\$ 40,963.71
	4				US\$ 85,778.03
	5				US\$ 23,976.89
	6				US\$ 4,921.57
VIDUC, S.A. DE C.V.	1	CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	FG-57923	120 DIAS	US\$ 236,147.80
	2				US\$ 44,350.38
	3				US\$ 169,935.12
	4				US\$ 33,618.34
	5				US\$ 9,096.90
	6				US\$ 6,175.14

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VI. Que de esa revisión se determinó que alguna documentación no fue presentada por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 18 de julio de 2011, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, caso contrario su oferta será declarada no elegible; con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que después de haber evaluado las ofertas presentadas, en cada una de las etapas establecidas, se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto de Oferta Económica Recomendada Adjudicar (Incluyen IVA)
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	No Cumple	No se Evaluó	No se Evaluó	No se Evaluó
INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple	No se Evaluó	No se Evaluó
MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	60 No Cumple	No se Evaluó
VIDUC, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	95 Cumple	\$ 450,644.21

- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas presentadas, en cada una de las etapas establecidas, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 2 de agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública No. LP-27/2011, referente al "Suministro de Materiales de Ferretería" por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEITIUIN CENTAVOS (\$ 450,644.21), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitario acorde al mercado actual, según el siguiente detalle:

1. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 1, Región Metropolitana, por un monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (\$ 210,311.08)

dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 17, del 19 al 22, del 24 al 32, del 36 al 43, del 46 al 51, del 53 al 55, del 58 al 75, 77, 78, del 80 al 83, del 85 al 88, del 96 al 103, 105, 106, del 108 al 113, del 116 al 124, 126, del 128 al 139, del 152 al 168, del 176 al 194, del 198 al 205, 209, 210, del 213 al 226, 228, del 230 al 232, del 234 al 248, del 251 al 264, del 267 al 276, 279, del 284 al 286, del 295 al 297, del 299 al 306, del 308 al 331, del 343 al 344, del 346 al 349, 351, del 353 al 357, del 359 al 361, del 363 al 365, 367, 368, 372, del 375 al 377, 379, 381, del 384 al 394, 396, 397, del 399 al 406, del 408 al 413, del 415 al 425, del 429 al 432, del 434 al 442, del 445 al 454.

2. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 2, Región Occidental, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS (\$ 38,212.11) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 5, del 8 al 22, del 27 al 30, del 33 al 39, 41, 42, 44, 46, 47, del 49 al 60, del 62 al 79, del 81 al 83, del 87 al 94, 99, 103, 104, del 106 al 111, del 116 al 126, del 128 al 135, 149, del 151 al 157, del 160 al 162, 164, 165, del 167 al 170, 176, 178, 181, 182, del 184 al 186, del 193 al 195, 198, 204, 206, 207, 210, del 213 al 216, del 218 al 235, 237, 238, del 241 al 246, del 248 al 251, 253, 254, del 256 al 259, 261, 262, del 269 al 281, 283, del 286 al 294, del 296 al 300.
3. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 3. Región Central, por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (\$ 168,506.07) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 1, 2, 4, 5, 6, del 8 al 12, 15, del 23 al 33, 35, del 39 al 47, del 49 al 51, del 58 al 67, del 73 al 76, 78, 81, del 84 al 88, 91, del 94 al 100, 106, del 108 al 125, del 128 al 130, del 132 al 137, del 146 al 150, 152, del 155 al 161, 163, 169, 173.
4. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 4, Región Oriental, por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20,373.99) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 4, del 9 al 16, 18, 20, 21, del 27 al 29, del 32 al 38, del 46 al 51, 53, del 55 al 70, 73, 74, del 76 al 78.
5. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 5, Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7,728.67) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 5, 11, 12, 18, 20, 21, 22, del 24 al 27, 46, 48, 52, del 56 al 57, del 59 al 62, 64, 66.
6. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 6, Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio y Unidad de Proyección Social, por un monto de

CINCO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 5,512.29) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 19, del 21 al 25, del 27 al 40, 42, 44, 46, 47, 50, 52, del 54 al 57.

7. Declarar desiertos los siguientes ítems:

- LOTE N° 1: 18, 23, del 33 al 35, 44, 45, 52, 56, 57, 76, 79, 84, del 89, al 95, 104, 107, 114, 115, 125, 127, del 140 al 149, 150, 151, del 169 al 175, del 195 al 197, del 206 al 208, 211, 212, 227, 229, 233, 249, 250, 265, 266, 277, 278, del 280 al 283, del 287, al 294, 298, 307, del 332 al 342, 345, 350, 352, 358, 362, 366, 369, 370, 371, 373, 374, 378, 380, 382, 383, 395, 398, 407, 414, del 426 al 428, 433, 443, 444, del 455 al 458
- LOTE N° 2: 6, 7, del 23 al 25, 26, 31, 32, 40, 43, 45, 48, 61, 80, del 84 al 86, del 95 al 97, 98, del 100 al 102, 105, del 112 al 115, 127, del 136 al 139, del 140 al 148, 150, 158, 159, 163, 166, del 171 al 175, 177, 179, 180, 183, del 187 al 192, 196, 197, del 199 al 203, 205, 208, 209, 211, 212, 217, 236, 239, 240, 247, 252, 255, 260, del 263 al 268, 282, 284, 285, 295.
- LOTE N° 3: 3, 7, 13, 14, del 16 al 22, 34, del 36 al 38, 48, del 52 al 57, del 68 al 72, 77, 79, 80, 82, 83, 89, 90, 92, 93, del 101 al 105, 107, 126, 127, del 138 al 145, 151, 153, 154, 162, del 164 al 168, del 170 al 172, 174, 175.
- LOTE N° 4: Del 5 al 8, 17, 19, del 22 al 26, 30, 31, del 39 al 45, 52, 54, 71, 72, 75, del 79 al 81.
- LOTE N° 5: Del 1 al 4, del 6 al 10, del 13 al 17, 19, 23, del 28 al 45, 47, del 49 al 51, del 53 al 55, 58, 63, 65, 67.
- LOTE N° 6: 20, 26, 41, 43, 45, 48, 49, 51, 53.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-27/2011, referente al "Suministro de Materiales de Ferretería" por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 450,644.21), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitario acorde al mercado actual, según el siguiente detalle:
 - a) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 1, Región Metropolitana, por un monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (\$ 210,311.08) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 17, del 19 al 22, del 24 al 32, del 36 al 43, del 46 al 51, del 53 al 55, del 58 al 75, 77, 78, del 80 al 83, del 85 al 88, del 96 al 103, 105, 106, del 108 al 113, del 116 al 124, 126, del 128 al 139, del 152 al 168, del 176 al 194, del 198 al 205, 209, 210, del 213 al 226, 228, del 230 al 232, del 234 al 248, del 251 al 264, del 267 al 276, 279, del 284 al 286, del 295 al 297, del 299 al 306, del 308 al 331, del 343 al 344, del 346 al 349, 351, del 353 al 357, del 359 al 361, del 363 al 365, 367, 368, 372, del 375 al 377, 379, 381, del 384 al 394, 396, 397, del 399 al 406, del 408 al 413, del 415 al 425, del 429 al 432, del 434 al 442, del 445 al 454.

- b) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 2, Región Occidental, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS (\$ 38,212.11) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 5, del 8 al 22, del 27 al 30, del 33 al 39, 41, 42, 44, 46, 47, del 49 al 60, del 62 al 79, del 81 al 83, del 87 al 94, 99, 103, 104, del 106 al 111, del 116 al 126, del 128 al 135, 149, del 151 al 157, del 160 al 162, 164, 165, del 167 al 170, 176, 178, 181, 182, del 184 al 186, del 193 al 195, 198, 204, 206, 207, 210, del 213 al 216, del 218 al 235, 237, 238, del 241 al 246, del 248 al 251, 253, 254, del 256 al 259, 261, 262, del 269 al 281, 283, del 286 al 294, del 296 al 300.
- c) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 3, Región Central, por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (\$ 168,506.07) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 1, 2, 4, 5, 6, del 8 al 12, 15, del 23 al 33, 35, del 39 al 47, del 49 al 51, del 58 al 67, del 73 al 76, 78, 81, del 84 al 88, 91, del 94 al 100, 106, del 108 al 125, del 128 al 130, del 132 al 137, del 146 al 150, 152, del 155 al 161, 163, 169, 173.
- d) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 4, Región Oriental, por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20,373.99) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 4, del 9 al 16, 18, 20, 21, del 27 al 29, del 32 al 38, del 46 al 51, 53, del 55 al 70, 73, 74, del 76 al 78.
- e) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 5, Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7,728.67) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 5, 11, 12, 18, 20, 21, 22, del 24 al 27, 46, 48, 52, del 56 al 57, del 59 al 62, 64, 66.
- f) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 6, Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio y Unidad de Proyección Social, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 5,512.29) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 19, del 21 al 25, del 27 al 40, 42, 44, 46, 47, 50, 52, del 54 al 57.
- g) Declarar desiertos los siguientes ítems:
- LOTE N° 1: 18, 23, del 33 al 35, 44, 45, 52, 56, 57, 76, 79, 84, del 89, al 95, 104, 107, 114, 115, 125, 127, del 140 al 149, 150, 151, del 169 al 175, del 195 al 197, del 206 al 208, 211, 212, 227, 229, 233, 249, 250, 265, 266, 277, 278, del 280 al 283, del 287, al 294, 298, 307, del 332 al 342, 345, 350, 352, 358, 362, 366, 369, 370, 371, 373, 374, 378, 380, 382, 383, 395, 398, 407, 414, del 426 al 428, 433, 443, 444, del 455 al 458
 - LOTE N° 2: 6, 7, del 23 al 25, 26, 31, 32, 40, 43, 45, 48, 61, 80, del 84 al 86, del 95 al 97, 98, del 100 al 102, 105, del 112 al 115, 127, del 136 al 139, del 140 al 148, 150, 158, 159, 163, 166, del 171 al 175, 177, 179, 180, 183, del 187 al 192,

196, 197, del 199 al 203, 205, 208, 209, 211, 212, 217, 236, 239, 240, 247, 252, 255, 260, del 263 al 268, 282, 284, 285, 295.

- LOTE N° 3: 3, 7, 13, 14, del 16 al 22, 34, del 36 al 38, 48, del 52 al 57, del 68 al 72, 77, 79, 80, 82, 83, 89, 90, 92, 93, del 101 al 105, 107, 126, 127, del 138 al 145, 151, 153, 154, 162, del 164 al 168, del 170 al 172, 174, 175.
 - LOTE N° 4: Del 5 al 8, 17, 19, del 22 al 26, 30, 31, del 39 al 45, 52, 54, 71, 72, 75, del 79 al 81.
 - LOTE N° 5: Del 1 al 4, del 6 al 10, del 13 al 17, 19, 23, del 28 al 45, 47, del 49 al 51, del 53 al 55, 58, 63, 65, 67.
 - LOTE N° 6: 20, 26, 41, 43, 45, 48, 49, 51, 53.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
 3. Delegar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el nuevo proceso de adquisición de los ítems que se declararon desiertos
 4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
 5. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de agosto de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO